



"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354 -2020-AL/MDC

Comas, 30 DIC 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: La carta presentada, mediante el cual doña Nataly Elisa Oporto Gutierrez, pone su cargo a disposición, cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Distrital de Comas del que fue designada, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2020-AL/MDC de fecha 03 de agosto de 2020, se designó a Nataly Elisa Oporto Gutierrez, en el cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Distrital de Comas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 31 de diciembre de 2020, la decisión de poner a disposición el cargo de **GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS** de la Municipalidad Distrital de Comas, efectuada por **NATALY ELISA OPORTO GUTIERREZ**, dándose por concluido la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2020-AL/MDC; dándose las gracias por la labor realizada, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2021, a **JOHN ALEX GIRALDO ALVAREZ** en el cargo de **GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS** de la Municipalidad Distrital de Comas, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
.....
Abg. CARLOS ALBERTO PIANTO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
.....
RAÚL DÍAZ PÉREZ
ALCALDE